



UNIDAD  
EJECUTORA  
TUMBES

UNIDAD EJECUTORA 002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES - UE002SST

# PLAN DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PERIODO 2026-2028



SERVICIOS  
DIGITALES



INNOVACIÓN



SEGURIDAD DE  
LA INFORMACIÓN



DATOS PARA  
DECISIONES



TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL



Impulsamos la transformación digital para  
brindar mejores servicios a la ciudadanía.



TUMBES - PERÚ



2026

COMITÉ DE GOBIERNO Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL



GESTIÓN MODERNA,  
TRANSPARENTE Y EFICIENTE



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento


Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 "Servicios de Saneamiento Tumbes"




UNIDAD EJECUTORA TUMBES

Tipo de documento normativo	Código de documento normativo	Versión	Total, de páginas
PLAN	PLAN-001-2026-UE002SST-OTI	01	64
<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>			
Etapa / Responsable			Firma y sello
<b>Elaborado por:</b> Jino Luis Alva Cueva <b>Cargo:</b> Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información / Oficial de Seguridad y Confianza Digital			
<b>Revisado por:</b> Nícida Gissela Paredes Hassen <b>Cargo:</b> Líder de Gobierno y Transformación Digital – Gerente General			
<b>Revisado por:</b> Karla Melissa Effio Albuja <b>Cargo:</b> Gerente de Operaciones			
<b>Revisado por:</b> Abad Cornejo Escobar <b>Cargo:</b> Gerente de Administración			
<b>Revisado por:</b> Juan Manuel Vidau Vereau <b>Cargo:</b> Gerente Comercial			
<b>Revisado por:</b> Julio Cesar Arévalo López <b>Cargo:</b> Gerente de Desarrollo y Presupuesto			
<b>Revisado por:</b> Heynar Adolfo Narro Tisnado <b>Cargo:</b> Gerente de Ingeniería, inversiones y Medio Ambiente			
<b>Revisado por:</b> Henry Jhonatan Dioses Silva <b>Cargo:</b> jefe de la Oficina de Recursos Humanos			
<b>Revisado por:</b> Esaú Alejos Liñán <b>Cargo:</b> Gerente de Asesoría Jurídica			


	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

## Contenido


<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>2. BASE NORMATIVA.....</b>	<b>8</b>
<b>3. SIGLAS Y DEFINICIONES.....</b>	<b>9</b>
<b>4. ALCANCE .....</b>	<b>11</b>
<b>5. ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL OTASS.....</b>	<b>11</b>
5.1 Asamblea General de la ONU: .....	12
5.1.1 Agenda 2030 .....	12
5.2 Acuerdos, Políticas y Planes Nacionales .....	13
5.2.1 Acuerdo Nacional.....	13
5.2.2 Política General de Gobierno 2025-2026: Transición Democrática y Reconciliación Nacional	14
5.2.3 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN 2050.....	15
5.3 Planificación Sectorial .....	15
5.3.1. Plan Nacional de Saneamiento 2022 – 2026 .....	15
5.3.2. Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030.....	16
5.4 Política Y Planificación De Nuestro Pliego.....	17
5.4.1 Política Institucional del OTASS .....	17
5.4.2 Plan Estratégico Institucional –Unidad Ejecutora.....	17
5.4.3 Misión de la entidad.....	17
5.4.4 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.....	18
5.4.5 Organigrama de la unidad ejecutora .....	18

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

5.5	Documentos Normativos De Gobierno y Transformación Digital: .....	20
5.5.1	Ley de Gobierno Digital.....	20
5.5.3	Política Nacional de Transformación Digital al 2030.....	21
5.5.4	Agenda Digital Peruana al Bicentenario .....	22
5.5.5	Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado (PIDE).....	23
5.5.6	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) .....	23
5.5.7	Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital.....	24
5.5.8	Lineamientos para el Líder de Gobierno y Transformación Digital.....	24
5.5.9	Inteligencia Artificial.....	25
5.5.10	Servicios o plataformas digitales accesibles para personas con discapacidad en las entidades de la Administración Pública .....	25
5.6	Normas y Directivas Internas .....	25
<b>6. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA .....</b>		<b>28</b>
6.1	análisis de la situación actual.....	28
6.1.1	Estructura Organizacional del Gobierno y Transformación Digital y Gestión de las Tecnologías .....	28
6.1.2	Cumplimiento de la Regulación Digital .....	31
6.2	Situación Actual de Gobierno Digital .....	39
6.3	Estructura de la entidad:.....	39
6.4	Gobernanza digital.....	42
6.5	Gestión de Tecnologías digital.....	42
	Oficina / Área de Tecnologías de la Información .....	42

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026-          UE002SST-OTI</b>

6.5.1. Infraestructura tecnológica .....	44
6.5.2. Procesos Digitalizados de la UE002SST .....	49
6.5.3 Servicios Digitales.....	52
6.5.4 Seguridad de la información.....	52
6.5.5 Objetivos de Gobierno Digital.....	52
<b>7. VIGENCIA .....</b>	<b>59</b>
<b>8. BENEFICIARIOS .....</b>	<b>59</b>
<b>9. FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>59</b>
<b>10. ÓRGANO RESPONSABLE.....</b>	<b>59</b>
<b>11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>59</b>
<b>12. ANEXOS.....</b>	<b>61</b>
Licencias de Software .....	61
Computadoras.....	61
Impresoras .....	62
Servidores .....	62
Conectividad.....	63

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>


### INDICE DE CUADROS

Cuadro 1:Alineación con los objetivos y metas de desarrollo sostenible .....	13
Cuadro 2:Articulación con los ejes y políticas del Acuerdo Nacional .....	14
Cuadro 3:Articulación con los ejes y lineamientos de la PGG 2026 .....	14
Cuadro 4:Cuadro 4 Articulación con el PEDN al 2050 .....	15
Cuadro 5:Articulación con el PNS 2022-2026 .....	16
Cuadro 6: Articulación con el PESEM 2024-2030 .....	17
Cuadro 7:Alineación del Plan de Gobierno y Transformación Digital con el PEI .....	18
Cuadro 8:Ley de Gobierno Digital .....	20
Cuadro 9:Objetivos de la PNTD al 2030 vinculados al PGTD 2026-2028.....	22
Cuadro 10:Cumplimiento de la Regulación Digital .....	32
Cuadro 11:Equipos de impresión.....	45
Cuadro 12:Estado de impresoras.....	45
Cuadro 13:Equipos operativos.....	46
Cuadro 14:Sistema de información .....	47
Cuadro 15:Consumo de energía .....	48
Cuadro 16:Interconexión .....	49
Cuadro 17:Sistemas de apoyo a los procesos.....	51
Cuadro 18:Objetivos de gobierno digital.....	53
Cuadro 19: Proyectos de Gobierno Digital .....	54
Cuadro 20:Criterios para la priorización de proyectos del PGTD 2026-2028.....	56
Cuadro 21:Cronograma de portafolio.....	57
Cuadro 22:Licencias de software .....	61
Cuadro 23:computadoras .....	61
Cuadro 24:Impresoras .....	62
Cuadro 25:Servidores.....	62
Cuadro 26:Servicios de internet .....	63

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

### INDECE DE IMAGEN

Imagen 1 Matriz de Articulación del PEI 2025-2030 actualizado de OTASS con los Documentos Normativos.....	12
<b>Imagen 2:Organigrama de la unidad ejecutora .....</b>	<b>19</b>
<b>Imagen 3:Articulación del PGTD con los documentos normativos de Gobierno Digital .....</b>	<b>20</b>
Imagen 4:Organigrama .....	41
Imagen 5:Infraestructura tecnológica .....	44
Imagen 6:Equipos de impresión .....	45
Imagen 7: Estado de impresoras .....	45
Imagen 8:Mapa de procesos de la UE002SST – Nivel 0.....	50

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la facultad establecida en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal de Agua y Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión, así como recibe y explota los bienes afectados a la prestación de los servicios de saneamiento (...).

Asimismo, el OTASS recibe y explota los bienes afectados a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Su responsabilidad se restringe a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA (RM N° 374) se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.

El OTASS, como organismo público técnico especializado adscrito al MVCS en el marco de la RM N° 374, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.


Con Resolución de Consejo de Presidencia Ejecutiva N° 000063-2025-OTASS/PE, se aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

De tal forma que, en el marco de las normas antes aludidas, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes inicia la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar (ámbito de la concesión del operador privado Aguas de Tumbes SA) el 1 de diciembre de 2018.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

## 2. BASE NORMATIVA

- Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y sus modificatorias.
- Ley N° 28493, Ley que regula el Uso del Correo Electrónico Comercial no Solicitado (SPAM) y su Reglamento.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30096, Ley de delitos informáticos y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y su modificatoria
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes.
- Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2025-OTASS-PE, se aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno y Transformación Digital en cada entidad de la Administración Pública, y su modificatoria.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno y Transformación Digital.


	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital.
- Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, que aprueba las Normas Técnicas Peruanas sobre Seguridad de la Información y Tecnología de la Información”, entre las cuales se incluye la NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición.
- Resolución de Gerencia General N° 028-2026-UE002SST-GG en cuyo artículo 1 se designa Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UE002SST.
- Resolución de Gerencia General N° 028-2026-UE002SST-GG en cuyo artículo 2 se designa al Líder del Proyecto y Transformación Digital de la UE002SST.
- Resolución de Gerencia General N° 036-2026-UE002SST-GG en cuyo artículo 3 se designa al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del OTASS.
- Resolución de Gerencia General N° 036-2026-UE002SST-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

### 3. SIGLAS Y DEFINICIONES

#### 3.1 SIGLAS

- **AEI:** Acciones Estratégicas Institucionales
- **AN:** Acuerdo Nacional
- **CGTD:** Comité de Gobierno y Transformación Digital
- **CH:** Costo hundido
- **IEGTD:** Indicador Específico de Gobierno y Transformación Digital
- **IGGTD:** Indicador General de Gobierno y Transformación Digital
- **ISO:** Organización Internacional de Normalización
- **NTP:** Norma Técnica Peruana
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **OEGTD:** Objetivo Específico de Gobierno y Transformación Digital
- **OEI:** Objetivos Estratégicos Institucionales
- **OES:** Objetivo Estratégico Sectorial
- **OGGTD:** Objetivo General de Gobierno y Transformación Digital
- **PEDN:** Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- **PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual
- **PGTD:** Plan de Gobierno y Transformación Digital
- **PGG:** Política General de Gobierno
- **PPTO:** Presupuesto


	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

- **PIDE:** Plataforma de Interoperabilidad del Estado
- **PNS:** Plan Nacional de Saneamiento
- **POI:** Plan Operativo Institucional
- **MGO** Manual de Gestión Operativa
- **SGTD:** Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- **UUOO:** Unidades de organización

### 3.2 DEFINICIONES

Las definiciones que se presentan a continuación se sustentan en los conceptos establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM).

- **GOBIERNO DIGITAL:** Es el uso estratégico de tecnologías digitales y datos en la administración pública para crear valor público. Comprende los principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para la ciudadanía, conforme a lo establecido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM.
- **INNOVACIÓN DIGITAL:** Es el uso estratégico, creativo y responsable de la tecnología para mejorar la vida de las personas y el desarrollo del país. Ayuda a crear nuevas soluciones, y mejorar servicios y procesos para que sean más eficientes, accesibles y útiles para la sociedad, impulsando el desarrollo sostenible, la transformación digital y la ciudadanía digital.
- **SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL:** Es el estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de medidas frente a riesgos que afectan la seguridad de los ciudadanos.
- **SERVICIOS DIGITALES:** Son los servicios en línea que el Estado pone a disposición de las personas o empresas y que responden a sus necesidades, como acceso a beneficios, consulta de información, realización de trámites y reclamos, entre otros.
- **TALENTO DIGITAL:** Son las competencias, capacidades y conocimientos que permite a las personas el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en su vida diaria; así como para la producción de nuevas tecnologías en favor del bienestar social y económico del país, conforme a lo establecido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM
- **TECNOLOGÍAS DIGITALES:** Son herramientas y sistemas basados en la informática y la conectividad que permiten generar, procesar, almacenar y compartir información. Incluyen dispositivos móviles, inteligencia artificial, analítica de datos,

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

automatización, computación en la nube y otras tecnologías emergentes que impulsan la transformación digital del Estado y la sociedad.

- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** Es el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas, conforme a lo establecido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM.

#### 4. ALCANCE

El Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, es de aplicación institucional y comprende a todos los órganos, unidades orgánicas y servidores civiles de la entidad, en el marco de sus funciones y competencias para el periodo del año 2026 al 2028.

El Plan se formula de conformidad con los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, y tiene carácter obligatorio. Su elaboración e implementación se realiza de manera articulada con los órganos administrativos internos y los órganos de línea, bajo el liderazgo del titular de la entidad, a través del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UE002SST.

#### 5. ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL OTASS

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 actualizado del OTASS se alinea al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2024-2030) del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la Política Nacional de Saneamiento (PNS 2022-2026), a la Política General de Gobierno (PGG 2026), el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN al 2050), a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS Agenda 2030. En la Imagen 1 se muestra la matriz de articulación mencionada y los documentos normativos correspondientes.


	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

Imagen 1 Matriz de Articulación del PEI 2025-2030 actualizado de OTASS con los Documentos


ARTICULACIÓN DE PEI DEL OTASS CON LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS EXTERNOS		
<b>ACUERDOS INTERNACIONALES</b>	<b>ODS Agenda 2030</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ODS.06:</b> Agua limpia y Saneamiento</li> </ul>
<b>POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN NACIONAL</b>	<b>AN 35 Políticas Nacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AN.33:</b> Política de Estado sobre los recursos hídricos</li> </ul>
	<b>PEDN al 2050 DS N° 103-2023-PCM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ON.01:</b> Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás               <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OE.01.03:</b> Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables.</li> </ul> </li> </ul>
	<b>PGG 2025-2026 DS N° 141-2025-PCM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eje 9:</b> Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida               <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>L.09.02:</b> Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano</li> </ul> </li> </ul>
<b>POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SECTORIAL</b>	<b>PNS 2022-2026 RM N° 399-2021- VIVIENDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OE.01:</b> Atender a la población sin acceso a los servicios y de manera prioritaria a la de escasos recursos</li> <li>• <b>OE.03:</b> Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores</li> <li>• <b>OE.06:</b> Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento</li> </ul>
	<b>PESEM 2024-2030 RM N° 566-2023- VIVIENDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OES.03:</b> Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento con calidad y sostenibilidad para la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables               <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AES.03.03:</b> Mejorar la capacidad de gestión de los prestadores de servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano</li> <li>• <b>AES.03.04:</b> Incrementar la valoración y uso responsable de los servicios de agua y saneamiento en la población del ámbito urbano</li> </ul> </li> </ul>
<b>POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN INTERNA</b>	<b>PEI 2025-2030 Actualizado RPE N° 077-2025- OTASS-PE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OEI.04</b> Fortalecer la gestión institucional               <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AEI.04.03:</b> Esquemas de transformación digital y herramientas tecnológicas implementadas en el OTASS</li> </ul> </li> </ul>
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Seguridad de la Información</li> <li>• Política de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>• Política de Ecoeficiencia del OTASS</li> <li>• Política de Gestión de Riesgos</li> <li>• Política del Sistema de Gestión de Calidad</li> </ul>

### Normativos

## 5.1 Asamblea General de la ONU:

### 5.1.1 Agenda 2030

La asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 que busca un desarrollo sostenible, con un plan a favor de las personas. Los Estados miembros de la ONU plantearon 17 objetivos de desarrollo sostenible con 169 metas. El PGTD 2026-2028 del OTASS se alinea con el objetivo N° 06 de la agenda 2030 y con las metas detalladas en la Cuadro 1:

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

*Cuadro 1: Alineación con los objetivos y metas de desarrollo sostenible*

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas del Objetivo 6
<b>ON.06:</b> Agua limpia y saneamiento	<b>6.1</b> De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
	<b>6.2</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
	<b>6.4</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
	<b>6.5</b> De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda


## 5.2 Acuerdos, Políticas y Planes Nacionales

### 5.2.1 Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional ha aprobado 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: 1) Democracia y Estado de derecho; 2) Equidad y justicia social; 3) Competitividad del país; y 4) Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Al respecto, estas Políticas de Estado constituyen el marco orientador para la definición de los objetivos nacionales, políticas, metas y acciones.

Asimismo, el PGTD 2026-2028 del OTASS se alinea con el Eje 04, Política de Estado N° 33, mientras que el Gobierno y Transformación Digital se alinea con el Eje 04, Política de Estado N° 35, tal como se observa en la Cuadro N° 2:

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

*Cuadro 2:Articulación con los ejes y políticas del Acuerdo Nacional*

Eje Temático	Política de Estado	Descripción de la Política de Estado
<b>Eje 04:</b> Estado eficiente, transparente y descentralizado	<b>PE.33:</b> Política de Estado sobre los recursos hídricos	Establece que el Estado Peruano se compromete a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana el acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones.


Eje Temático	Política de Estado	Descripción de la Política de Estado
	<b>PE.35:</b> Sociedad de la información y sociedad del conocimiento	Promover las TIC como medios para fortalecer la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible, a través de un servicio moderno, transparente, eficiente, eficaz, efectivo y descentralizado al ciudadano.

### 5.2.2 Política General de Gobierno 2025-2026: Transición Democrática y Reconciliación Nacional

La Política General de Gobierno - PGG, aprobada mediante Decreto Supremo N° 141-2025-PCM se desarrolla sobre cuatro ejes; el PGTD 2026-2028 del OTASS se interrelaciona directamente con el eje 4 y lineamiento 4.1, que se detalla en el Cuadro N°3:

*Cuadro 3:Articulación con los ejes y lineamientos de la PGG 2026*

Eje	Lineamiento
<b>Eje 04:</b> Promover la reconciliación nacional, atendiendo las necesidades de las poblaciones más vulnerables	<b>4.1.</b> Ejecutar intervenciones concretas para facilitar el acceso universal y con calidad a servicios de salud, educación, vivienda, <b>agua, saneamiento</b> y empleo, en favor de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, con articulación de los tres (03) niveles de gobierno y otros actores relevantes, con miras a fomentar la inclusión y desarrollo social.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

### 5.2.3 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN 2050

La Presidencia de la República, mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, que consta de 04 objetivos nacionales. El PGTD 2026-2028 se alinea con el Objetivo Nacional 01 del PEDN al 2050, que se detalla en el Cuadro N° 4:


*Cuadro 4: Cuadro 4 Articulación con el PEDN al 2050*

Objetivos Nacionales	Objetivos Específicos	Acciones Estratégicas para Saneamiento
<b>ON.01:</b> Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a <b>nadie</b> atrás.	<b>OE 1.3: Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos</b> adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables.	<b>AE 1.3.3</b> Garantizar la independencia financiera y la sostenibilidad operativa de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito rural, con tarifas adecuadas que no afecten a la población en situación de pobreza y extrema pobreza.  <b>AE 1.3.4</b> Garantizar la independencia financiera, la sostenibilidad operativa y gestión empresarial de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito urbano, con tarifas adecuadas que no afecten a la población en situación de pobreza y extrema pobreza.

### 5.3 Planificación Sectorial

#### 5.3.1. Plan Nacional de Saneamiento 2022 – 2026

A nivel sectorial, el Plan Nacional de Saneamiento 2022 – 2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 399-2021- VIVIENDA, cuenta con seis (06) Objetivos estratégicos y 29 objetivos específicos. Al respecto, el PGTD 2026-2028 del OTASS se alinea con el Objetivo Estratégico 03 del PNS, de acuerdo con lo indicado en el Cuadro N° 5:


	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

*Cuadro 5:Articulación con el PNS 2022-2026*

Objetivos Estratégicos	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
OE3: Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores	3.4 Garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento considerando los efectos generados por el cambio climático y los riesgos naturales y antrópicos.	<p>Uniformar y aplicar instrumentos de planificación y gestión para contribuir a la seguridad hídrica, medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y gestión de riesgos de desastres, en coordinación con las entidades competentes.</p> <p>Diseñar estrategias para implementar y actualizar instrumentos de planificación y gestión con el fin de contribuir a la seguridad hídrica, medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y gestión de riesgos de desastres.</p> <p>Continuar promoviendo la incorporación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos para proteger áreas de recarga hídrica y fuentes que beneficien la sostenibilidad de la prestación de servicios de saneamiento, en coordinación con las entidades competentes.</p>

### 5.3.2. Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030 mediante Resolución Ministerial N° 566-2023-VIVIENDA, que cuenta con 05 Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES), de los cuales, el PGTD 2026-2028 del OTASS articula con el siguiente OES 03, como se detalla en el cuadro N° 6.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

*Cuadro 6: Articulación con el PESEM 2024-2030*

<b>Objetivos Estratégicos Sectoriales</b>	<b>Acciones Específicas Sectoriales</b>
OES.03: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento con calidad y sostenibilidad para la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables	AES 03.03: Mejorar la capacidad de gestión de los prestadores de servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano

## 5.4 Política Y Planificación De Nuestro Pliego

### 5.4.1 Política Institucional del OTASS

La Política institucional del OTASS, se encuentra definida en el PEI 2025-2030 Actualizado del OTASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°077-2025-OTASS-PE, tal como se muestra a continuación:

(...)

*“Para ello, continuamos fortaleciendo nuestra gestión interna con énfasis en la transformación digital, la generación de datos abiertos, optimizando las capacidades técnicas de nuestros servidores, principalmente de los que se encuentran en áreas de gestión en las EPS, mejorando el clima laboral, fortaleciendo los mecanismos de integridad pública; así como, incorporando la gestión de riesgo de desastres como parte del enfoque preventivo a nivel institucional, y en nuestras competencias misionales.”*


(...)

### 5.4.2 Plan Estratégico Institucional –Unidad Ejecutora

El PGTD 2026-2028, se encuentra articulado al PEI 2025-2030 Actualizado del OTASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°077-2025-OTASS-PE, el cual contiene los Objetivos y Acciones Estratégicas para el sector saneamiento.

### 5.4.3 Misión de la entidad

“Brindar el servicio de agua para consumo humano y alcantarillado sanitario a la población de las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes. considerando los estándares de calidad del servicio y

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

la sostenibilidad ambiental”.

#### 5.4.4 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales


El PEI 2025-2030 actualizado del OTASS aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2025-OTASS-PE, de fecha 25 de setiembre de 2025, plasma 04 objetivos estratégicos institucionales con sus respectivas acciones estratégicas, encontrándose la UE002SST, en 02 Objetivos Estratégicos y 02 Acciones estratégicas, encontrándose alineado el Plan de Gobierno y Transformación Digital – PGTD 2026-2028 al Objetivo Estratégico Institucional – OEI.04, Acción Estratégica AEI 04.04, tal como se ve en el cuadro N° 7.

*Cuadro 7: Alineación del Plan de Gobierno y Transformación Digital con el PEI*

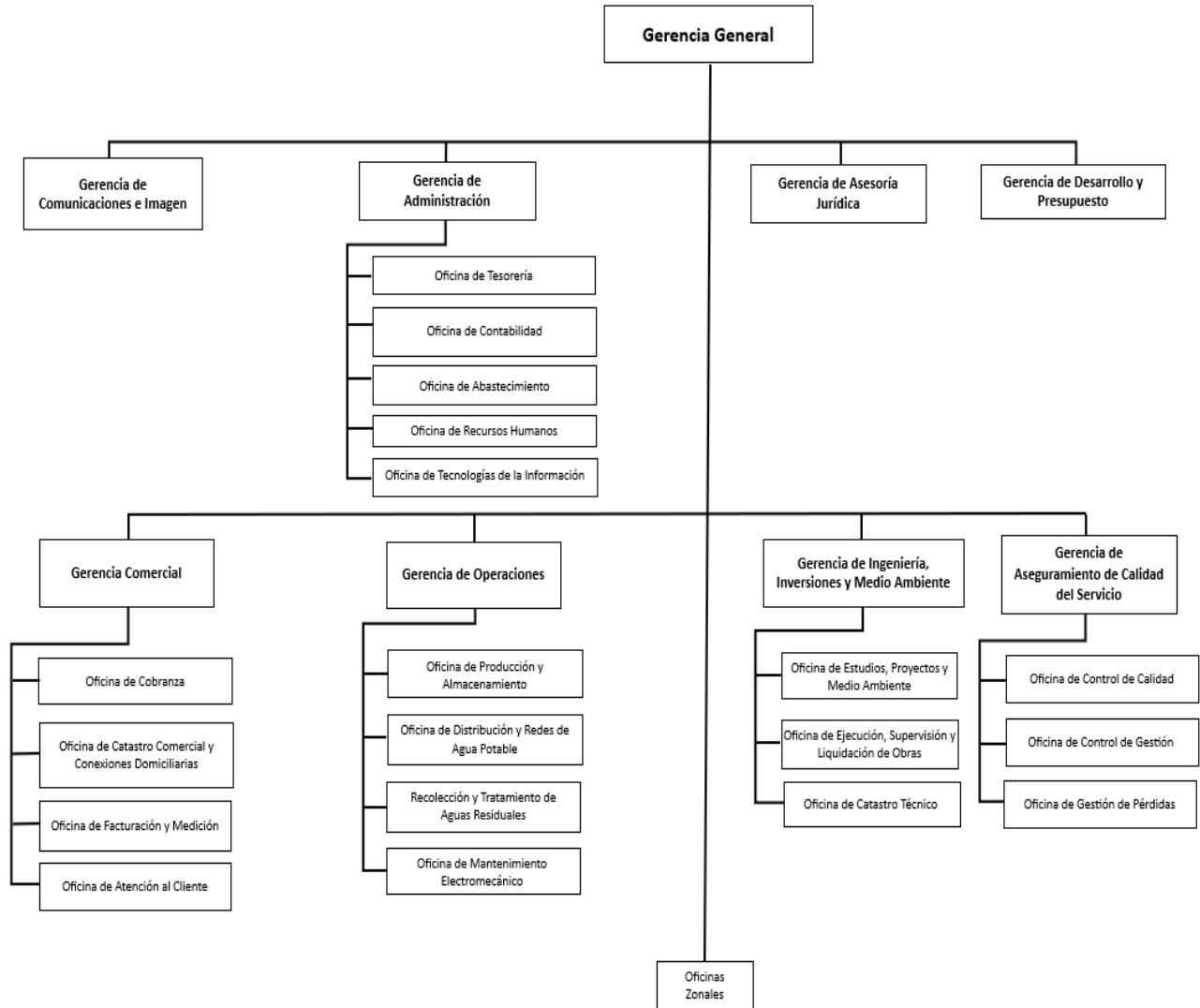
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>	<b>Acción Estratégica</b>
OEI.4 Modernizar la gestión institucional	AEI.04.04 Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el OTASS.


#### 5.4.5 Organigrama de la unidad ejecutora

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2025-OTASS-PE, de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó el “Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes”, cuyo contenido establece la estructura orgánica y funciones de las Unidades Orgánicas de la UE002SST, estructura que se muestran en el

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

**Imagen 2: Organigrama de la unidad ejecutora**



	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

### 5.5 Documentos Normativos De Gobierno y Transformación Digital:

La articulación del PGTD 2026-2028 viene de la mano con los documentos normativos indicados la 3:

**Imagen 3:Articulación del PGTD con los documentos normativos de Gobierno Digital**


ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GOBIERNO DIGITAL		
LEY DE GOBIERNO DIGITAL	Ley N° 1412 D.S. N° 029-2021-PCM	Marco legal base para la transformación digital en el Estado
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL AL 2030	D.S. N° 085-2023-PCM	Establece objetivos, enfoques e indicadores nacionales
AGENDA DIGITAL PERUANA	SGTD/PCM Sin documento	Documento estratégico multianual con metas sectoriales y transversales
PLATAFORMA PIDE	Decreto Supremo N° 083-2011-PCM	Establece reglas obligatorias para interoperar entre entidades
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)	Resolución N° 003-2023-PCM/SGTD	Base para seguridad de la información
LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL (PGD)	Resolución N° 005-2018-PCM/SEGDI	Toda entidad debe contar con un PGD alineado a su PEI y POI
LINEAMIENTOS PARA EL LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL (LGD)	Resolución N° 004-2018-PCM/SEGDI	Regula el perfil, funciones y responsabilidades del LGD

#### 5.5.1 Ley de Gobierno Digital

Mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, cuyo tenor se resumen en el cuadro 8:

*Cuadro 8:Ley de Gobierno Digital*

OBJETO	ALCANCE	FINALIDAD	OBJETIVOS
Establecer el Marco de Gobernanza del Gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales,	La presente Ley se aplica a toda entidad que forma parte de la Administraci	Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables,	Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales,


	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles del gobierno	ción Pública a que se refiere el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y en personas en general.  Promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento	arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
			Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.
			Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.

### 5.5.3 Política Nacional de Transformación Digital al 2030

Mediante Decreto Supremo N° 085-2023-PCM se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital – PNTD al 2030, que se aplica a todas las entidades de la administración pública.

La Presidencia del Consejo de ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, como ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, conduce la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 y articula, para tal fin, con las entidades públicas, organizaciones del sector privado, organismos internacionales, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía. El PGTD 2026-2028 del OTASS se alinea con los objetivos prioritarios (OP) 03, 04, 05 y 06 del PNTD al 2030. En el cuadro N° 9 se presenta el detalle de los objetivos mencionados.


	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

*Cuadro 9: Objetivos de la PNTD al 2030 vinculados al PGTD 2026-2028*

<b>OBJETIVOS PRIORITARIOS</b>	<b>INDICADOR DEL OBJETIVO</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
O.P.03: Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía	I.O.03: Índice de digitalización de servicios empáticos e inclusivos	3.1 Incorporar el enfoque de transformación digital en la formulación del plan estratégico de desarrollo nacional, políticas nacionales, regionales y locales
		3.4 Ofrecer servicios digitales predictivos a las personas, con el uso de tecnologías exponenciales y en colaboración con los actores del ecosistema digital
O.P.04: Fortalecer el talento digital de todas las personas	I.O.04: Índice de ejecución de habilidades digitales	4.3 Desarrollar las competencias digitales y de innovación en servidores públicos, y en la ciudadanía para toda la vida
		4.4 Promover la innovación digital de servicios digitales como un criterio de desempeño en los servidores públicos
O.P.05: Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad	I.O.05: Índice Global de Ciberseguridad	5.1 Asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Transformación Digital en el país, elaborando y articulando las estrategias nacionales con énfasis en seguridad y confianza digital
O.P.06: Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad	I.O.06: Índice de desarrollo social digital del país	6.2 Articular la implementación de las intervenciones establecidas en las estrategias nacionales para la transformación digital

#### **5.5.4 Agenda Digital Peruana al Bicentenario**

Mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM se aprueba el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - la Agenda Digital Peruana 2.0”, el cual define una visión de desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento en el Perú. La Agenda Digital Peruana 2.0 será implementada a

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

través de ocho objetivos, con sus respectivas estrategias, en donde las TIC se convierten en un aspecto central para ello, no como un fin en sí mismas, sino como las herramientas transversales que apoyarán a lograr objetivos institucionales, locales, regionales y nacionales.

### **5.5.5 Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado (PIDE)**

La Interoperabilidad es la capacidad de las entidades públicas para intercambiar datos y conocimiento entre sus procesos y sistemas, orientada a mejorar la prestación de servicios digitales de valor.

Esta capacidad se materializa a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad (antes PIDE), infraestructura tecnológica administrada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD). Su marco normativo actual se sustenta en el Decreto Legislativo N° 1412 y su Reglamento (D.S. N° 029-2021-PCM), que reemplazó al derogado D.S. N° 083-2011-PCM. Sus principales beneficios son:

- Simplificación Administrativa: Optimiza la atención al ciudadano eliminando requisitos innecesarios.
- Cooperación Institucional: Facilita el intercambio de información entre entidades, sin importar su nivel tecnológico.
- Eficiencia Operativa: Agiliza los procesos internos y reduce costos mediante la reutilización de datos y funcionalidades existentes en el Estado

### **5.5.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**

De acuerdo con la Resolución N° 003-2023-PCM/SGTD, las entidades públicas usan obligatoriamente la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001 vigente para el análisis, diseño, implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI y aseguran que el SGSI establezca como alcance mínimo a los procesos misionales y aquellos relevantes para la operación y funcionamiento de la entidad pública, estableciendo como objetivos:

- Proteger los activos de información y la tecnología utilizada para su producción, procesamiento y almacenamiento.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los servidores, funcionarios y colaboradores de la entidad pública
- Gestionar de manera eficaz los incidentes de seguridad de la información.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

### 5.5.7 Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital


Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI se aprueba los “Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno y Transformación Digital” con el objetivo de que las entidades de la Administración Pública elaboren el Plan de Gobierno y Transformación Digital en base a los Lineamientos aprobados en el artículo 1 de la mencionada Resolución, debiendo cumplir con el registro de sus proyectos o iniciativas en el ámbito de Gobierno Digital en el aplicativo informático que disponga la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, teniendo en cuenta que el Plan de Gobierno y Transformación Digital se constituye como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y debe ser aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

### 5.5.8 Lineamientos para el Líder de Gobierno y Transformación Digital

Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueba los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” con el objetivo de que las entidades de la Administración Pública designen a una persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad, y debe contar con las siguientes características:

- Conocer sobre el marco legal en materia digital.
- Tener experiencia profesional general en el sector público o privado no menor de cinco (05) años.
- Conocer sobre el diseño y/o implementación de políticas públicas.
- Haber participado en proyectos de gobierno digital y/o transformación digital y/o desarrollo social, regional y/o local y/o programas sociales y/o programas de participación ciudadana y/o afines.
- Conocer sobre metodologías ágiles, tecnologías digitales, gestión de servicios, experiencia del ciudadano, gestión de proyectos, y/o afines.
- Haber liderado equipos multidisciplinarios y de coordinación con la alta dirección.

Adicionalmente, entre sus funciones, debe encargarse de formular, actualizar y hacer seguimiento al PGTD de la entidad, junto con los demás miembros del CGTD

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

### 5.5.9 Inteligencia Artificial

Mediante Decreto Supremo N° 115-2025-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31814 – Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.

Al respecto, el artículo 9 “Actores para la gobernanza en el desarrollo, implementación y uso de la IA”, establece en su numeral 9.3, lo siguiente: Los Comités de Gobierno y Transformación Digital (CGTD) de las entidades de la Administración Pública son responsables de liderar, dirigir, evaluar y supervisar los proyectos de sistemas basados en IA estratégicos para la entidad, siguiendo lo dispuesto en el presente Reglamento y las normas vigentes en materia de gobierno y transformación digital, y otras complementarias que emita la SGTD de la PCM.

### 5.5.10 Servicios o plataformas digitales accesibles para personas con discapacidad en las entidades de la Administración Pública

Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 01-2025-PCM/SGTD, se aprobó el “Lineamiento para el diseño y desarrollo de servicios o plataformas digitales accesible para personas con discapacidad en las entidades de la Administración Pública”

Al respecto, la Disposición Complementaria Final - Incorporación de proyectos en el Plan de Gobierno Digital, establece lo siguiente: Los servicios y/o plataformas accesibles priorizados se incorporan al portafolio de proyectos del Plan de Gobierno Digital de las entidades de la Administración Pública.

### 5.6 Normas y Directivas Internas

- Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes en el pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE, aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes
- Resolución N° 002-2024-UESST/GG de fecha 12 de enero de 2024, a través del cual se aprueba el “Manual de los métodos de ensayos estandarizados del laboratorio de la Unidad de Control de Calidad de la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes”.


	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

- Resolución N° 013-2024-UESST/GG de fecha 18 de abril de 2024, a través del cual se aprueba el Plan de distribución de recibos de cobranza de Agua Tumbes.
- Resolución N° 015-2024-UESST/GG de fecha 19 de abril de 2024, a través del cual se aprueba el Plan de Control de Calidad de Agua para Consumo Humano de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Se proyectó la Resolución N° 009-2025-UESST/GG de fecha 28 de febrero de 2025, a través del cual se Delegan funciones de facultades de integridad y lucha contra la corrupción.
- Resolución N° 015-2025-UESST/GG de fecha 25 de marzo de 2025, a través del cual se aprobó el “Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2025”, lo cual permitirá consolidar y asegurar la correcta implementación del modelo de integridad en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Resolución N° 052-2025-UESST/GG de fecha 16 de setiembre de 2025, a través del cual se aprobó el “Instructivo que establece el procedimiento para la operatividad funcional de las jefaturas de las Gerencia de Operaciones” de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Resolución N° 053-2025-UESST/GG de fecha 19 de setiembre de 2025, a través del cual se incorpora la función de integridad por delegación en la Gerencia de Administración, -en adición a sus funciones-, cuyas funciones, entre otras, son las contenidas en el sub numeral 8.3.2 del numeral 8.2 “Ejercicio de la Función de Integridad, de la norma VII de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°0001-2024-PCM/SIP, conforme al siguiente detalle
- Resolución N° 059-2025-UE002SST/GG de fecha 04 de noviembre de 2025, a través del cual se modificó el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 011-2025-UESST-GG que conforma el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento.
- Resolución N° 062-2025-UE002SST/GG de fecha 26 de noviembre de 2025, a través del cual se modificó el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 060-2025-UE002SST-GG que aprueba el “Instructivo que establece el procedimiento para la operatividad funcional de las jefaturas de las Gerencia de Operaciones” de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Resolución N° 063-2025-UE002SST/GG de fecha 27 de noviembre de 2025, a través del cual se aprobó el Plan de Gestión Reactiva del Sistema de Abastecimiento de la Zona Centro de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, ante lluvias intensas 2025-2028.
- Resolución N° 064-2025-UE002SST/GG de fecha 02 de diciembre de 2025, a través del cual se aprobó el plan de “Políticas de seguridad para el resguardo de

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

información en bases de datos” de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

- Resolución N° 007-2026-UE002SST/GG de fecha 23 de enero de 2026, a través del cual se aprobó el Programa de Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales 28 de Julio y Campo Amor 2025 - 2026.
- Resolución N° 010-2026-UE002SST/GG de fecha 30 de enero de 2026, a través del cual se aprobó el Programa de Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Acapulco, La Tucilla y La Cruz 2025 – 2026.
- Resolución N° 012-2026-UE002SST/GG de fecha 06 de febrero de 2026, a través del cual se aprobó la Directiva N° 002-2026-UE002SST/GG denominado “Facilidades para la Regularización de Conexiones de Agua Potable y/o Saneamiento”.
- Resolución N° 013-2026-UE002SST/GG de fecha 06 de febrero de 2026, a través del cual se aprobó la Directiva N° 003-2026-UE002SST/GG denominado “Procedimiento para realizar la Provisión y Castigo de las cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa”.
- Resolución N° 014-2026-UE002SST/GG de fecha 06 de febrero de 2026, a través del cual se aprobó la Directiva N° 004-2026-UE002SST/GG denominado “Facilidades de pago para la recuperación de cartera morosa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes”.
- Resolución N° 019-2026-UE002SST/GG de fecha 16 de febrero de 2026, a través del cual se aprobó delegar al gerente de la Gerencia de Administración de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes la función de integridad.
- Resolución N° 024-2026-UE002SST/GG de fecha 18 de marzo de 2026, a través del cual se aprobó el Mapa de Procesos de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Resolución N° 025-2026-UE002SST/GG de fecha 20 de marzo de 2026, a través del cual se modificó el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 022-2026-UESST/GG que aprueba la asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.
- Resolución N° 026-2026-UE002SST/GG de fecha 26 de marzo de 2026, a través del cual se aprobó el documento denominado “Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2026”.
- Resolución N° 028-2026-UE002SST/GG de fecha 08 de abril de 2026, a través del cual se aprobó la conformación del comité de Gobierno y Transformación Digital de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Resolución N° 029-2026-UE002SST/GG de fecha 09 de abril de 2026, a través del cual se designa al Oficial de Integridad Institucional, en adición a sus funciones,

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

como Oficial de Integridad Electoral de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

- Resolución N° 030-2026-UE002SST/GG de fecha 16 de abril de 2026, a través del cual se aprobó el Programa de Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Jacinto – Zonal Centro 2026, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución N° 032-2026-UE002SST/GG de fecha 14 de mayo de 2026, a través del cual se aprobó el Programa de Mantenimiento de Instalaciones e Infraestructura de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Lishner Tudela, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución N° 033-2026-UE002SST/GG de fecha 15 de mayo de 2026, a través del cual se aprobó la Directiva N° 006-2026-UE002SST/GG denominada “Directiva que regula las funciones de los órganos, funcionarios y servidores en la implementación del Sistema del Control Interno-SCI de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes (UE002SST)
- Resolución N° 034-2026-UE002SST/GG de fecha 20 de mayo de 2026, a través del cual se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para el año 2026, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución N° 036-2026-UE002SST/GG de fecha 26 de mayo de 2026 que prueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Resolución N° 039-2026- UE002SST/GG que aprueba el Código de Ética de los Servidores de Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.
- Resolución N° 042-2026- UE002SST/GG que aprueba la Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

## **6. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA**

### **6.1 análisis de la situación actual**


#### **6.1.1 Estructura Organizacional del Gobierno y Transformación Digital y Gestión de las Tecnologías**

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

### 6.1.1.1 Comité de Gobierno y Transformación Digital-CGTD

A través de la Resolución de Gerencia General N° 011-2025-UESST/GG de fecha 11 de marzo de 2025 modificada por la Resolución de Gerencia General N° 059-2025-UESST/GG de fecha 4 de noviembre de 2025 se modificó la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la unidad ejecutora. Las funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital son las siguientes:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad;
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026-          UE002SST-OTI</b>

- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.


### 6.1.1.2 Oficina de Tecnologías de la Información-OTI

#### Artículo 26.- Funciones

De acuerdo al artículo 25 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2025-OTASS-PE, que aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, la Oficina de Tecnologías de la Información es la unidad orgánica que depende de la Gerencia de Administración, responsable de planificar, desarrollar, implementar y gestionar servicios digitales, identidad digital e interoperabilidad implementado a través de sistemas de información, bases de datos, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones, estableciendo los mecanismos que aseguren la integridad y confidencialidad de la información digitalizada, así como del soporte y mantenimiento para la operatividad de las redes, equipos informáticos y el uso seguro del software y hardware de la UE002SST.

Acorde a la función general antes solicitado, el artículo 26 de la citada resolución establece las funciones específicas de la Oficina de Tecnologías y son las siguientes:

- a) Formular e implementar instrumentos sobre servicios digitales, identidad digital e interoperabilidad en la UE002SST;
- b) Implementar procesos de transformación digital;
- c) Diseñar e implementar servicios y tecnologías digitales;
- d) Formular, evaluar e implementar proyectos de tecnologías de la información en concordancia con las políticas nacionales y los planes sobre la materia;
- e) Gestionar y asegurar la operatividad y disponibilidad de los servicios digitales, que sirven de apoyo a las actividades operativas y de gestión en la UE002SST;
- f) Proponer, planificar y desarrollar sistemas informáticos;
- g) Formular normas de seguridad de la información e implementar soluciones de protección de las redes, equipos y sistemas de información de la UE002SST, en concordancia con las políticas de seguridad establecidas;
- h) Brindar soporte técnico a los usuarios de la UE002SST en el uso de los servicios digitales y los equipos informáticos de la UE002SST, así como la

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026-          UE002SST-OTI</b>

asistencia técnica a las unidades de organización acorde a sus necesidades;


- i) Ejecutar y supervisar los mantenimientos preventivos y correctivos de la plataforma informática, equipos informáticos y software;
- j) Administrar las bases de datos, disponiendo las medidas pertinentes para la estandarización, seguridad, respaldo y recuperación de datos de la UE002SST;
- k) Administrar, resguardar y asegurar la continuidad operatividad y disponibilidad de los servicios de tecnología de la información críticos, infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la UE002SST;
- l) Gestionar el mantenimiento y actualización de los inventarios de los activos de tecnologías de información de la UE002SST, coordinando con la Gerencia de Administración;
- m) Formular y aplicar normas, lineamientos, procedimientos y directivas sobre los procesos de tecnología de la información, así como realizar el seguimiento y supervisión de su cumplimiento;
- n) Las demás funciones que sean asignadas por la Gerencia de Administración o aquellas que le correspondan por norma expresa.

### **6.1.2 Cumplimiento de la Regulación Digital**


La gestión de las Tecnologías de la Información se encuentra regulada principalmente por la siguiente normatividad, tal como se ve en el:

Cuadro 10: Cumplimiento de la Regulación Digital


MATERIA	N°	NORMA	REQUERIMIENTO DE LA NORMA	ACCIONES REALIZADAS POR LA UE002SST	ESTADO
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	1	DL N° 1310	La entidad debe implementar medidas de simplificación administrativa, eliminando requisitos innecesarios, evitando solicitar información que ya obré en poder del Estado y promoviendo el uso de medios digitales en los procedimientos administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adecuó e implementó en la UE002SST el sistema de trámite documentario E-TRAMI del OTASS.</li> <li>• Se implementó la mesa de partes virtual de la UE002SST.</li> <li>• Convenio No 003-2026-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A./UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES</li> </ul>	CUMPLE
	2	RSGTD N° 001-2017-PCM/SEGDI	La entidad debe implementar el Modelo de Gestión Documental aprobado, en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, asegurando la adecuada gestión de los documentos durante todo su ciclo de vida.		
	3	RSGTD N° 003-2018-PCM/SEGDI	La entidad debe adecuar su gestión documental al Modelo de Gestión Documental aprobado por la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, incorporando las precisiones en la Resolución N° 003-2018-PCM/SEGDI, referidos al alcance obligatorio del modelo, la definición de responsabilidades institucionales, la gestión de documentos electrónicos y la implementación progresiva del mismo.		
CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE	4	RM N° 041-2017-PCM	La entidad debe gestionar el desarrollo, adquisición, mantenimiento y retiro del software	No se cuenta con el presupuesto necesario para la adquisición de	NO CUMPLE

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>


			mediante procesos definidos del ciclo de vida del software, incluyendo la gestión de requisitos, cambios, calidad y responsabilidades, conforme a la NTP-ISO/IEC 12207:2016.	nuevos softwares según la NTP-ISO/IEC 12207:2016.	
INTEROPERABILIDAD	5	DS N° 021-2017-PCM	La entidad debe implementar progresivamente la interoperabilidad de sus sistemas de información en beneficio del ciudadano, conforme al Decreto Legislativo N° 1246.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad cuenta con mecanismos de integración entre sus sistemas de información, permitiendo que los ciudadanos accedan a servicios como la consulta de recibos, registro y seguimiento de reclamos, así como la mesa de partes virtual, utilizando información que ya obra en poder de la entidad.</li> </ul>	CUMPLE
	6	DS N° 051-2017-PCM	La entidad debe utilizar mecanismos de interoperabilidad para el intercambio de información entre entidades y evitar solicitar a los ciudadanos datos que puedan obtenerse por medios electrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad mantiene interoperabilidad con SUNASS, permitiendo el intercambio de información para la atención de usuarios y la gestión de consultas y trámites relacionados con los servicios prestados.</li> </ul>	CUMPLE
	7	DS N° 067-2017-PCM	La entidad debe cumplir los plazos establecidos para la implementación de la interoperabilidad de sus sistemas de información, conforme al Decreto Legislativo N° 1246.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad ha implementado mecanismos de interoperabilidad dentro de los plazos establecidos, facilitando el intercambio de información y mejorando la</li> </ul>	CUMPLE

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>


				atención brindada a los ciudadanos.	
	8	DS N° 033-2018-PCM	La entidad debe adecuar su información institucional y servicios digitales a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, conforme a las disposiciones establecidas.	Se realizó el redireccionamiento a la página web de la UE002SST, desde la Plataforma Digital única del Estado Peruano - <a href="http://www.gob.pe/">www.gob.pe/</a> <a href="https://www.gob.pe/aguatumbe">https://www.gob.pe/aguatumbe</a>	CUMPLE
FIRMAS DIGITALES	9	Ley N° 27269	La entidad debe reconocer y utilizar la firma digital y los certificados digitales, otorgándoles validez legal en los actos y documentos electrónicos.	Se implementó el sistema de trámite documentario E-TRAM, el cual hace uso de las firmas y los certificados digitales	CUMPLE
	10	DS N° 004-2007-PCM	La entidad debe aplicar el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales en los procedimientos y servicios que requieran el uso de firma digital.		
	11	DS N° 070-2011-PCM	La entidad debe aplicar las disposiciones del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales modificadas por el presente decreto supremo, asegurando el uso válido de certificados digitales y el cumplimiento de los procedimientos registrales correspondientes.		
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	12	RM N° 004-2016-PCM	La entidad debe implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que incluya la gestión de riesgos, la definición de controles de seguridad, políticas y	• Se generó el inventario de activos para el proceso de gestión de tecnologías de la información.	EN EJECUCIÓN

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>


			responsabilidades, conforme a la NTP ISO/IEC 27001:2014.	• Se aprobó los lineamientos del Resguardo de la información de base de datos.	
	13	RSGTD N° 002-2023-PCM/SGTD	La entidad debe adoptar la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD que establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, y designar a dicho Oficial conforme al perfil aprobado.	Mediante RS N.° 028-2026-UE002SST/GG se designó al Oficial de Seguridad y Confianza Digital	CUMPLE
COMPUTACIÓN EN LA NUBE	14	RSGTD N° 001-2018 PCM/SEGDI	La entidad debe evaluar, autorizar y gestionar el uso de servicios de computación en la nube, garantizando la seguridad de la información, la protección de datos y la definición de responsabilidades, conforme a los lineamientos aprobados.	Se evaluó la normativa y opciones de migración de servicios críticos a la nube	EN EJECUCIÓN
SOFTWARE PÚBLICO	15	DECRETO LEGISLATIVO N° 1436	La entidad, debe utilizar los módulos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de Formulación Presupuestal</li> <li>• Módulo de Proceso Presupuestarios – SIAF WEB</li> <li>• Módulo de administración financiera</li> <li>• Módulo Contable</li> <li>• Módulo de Control de Pago de Planillas (SIAF WEB)</li> </ul> Para gestionar de manera integrada su presupuesto, tesorería, contabilidad y operaciones financieras, asegurando control, transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos.	Actualmente la entidad opera con el sistema SIAF WEB.	CUMPLE

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

PROTOCOLO IPV6	16	DS N° 081-2017 PCM	La entidad debe formular e implementar de manera progresiva el Plan de Transición al Protocolo IPV6, a fin de adecuar su infraestructura tecnológica y sistemas de información al nuevo estándar de direccionamiento de Internet, garantizando la continuidad e interoperabilidad de los servicios digitales.	Actualmente, la entidad opera con IPv4 sin afectar la prestación de sus servicios digitales. La implementación de IPv6 será evaluada conforme a la disponibilidad de recursos y necesidades institucionales.	NO CUMPLE
GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	17	RM N° 0119-2018-PCM	La entidad debe conformar un Comité de Gobierno y Transformación Digital encargado de coordinar, supervisar y realizar el seguimiento de las acciones e iniciativas en la materia.	Mediante RS N.° 028-2026-UE002SST/GG se modificó la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital	CUMPLE
	18	Ley N° 1412	La entidad debe implementar el Gobierno Digital como política institucional obligatoria, utilizando tecnologías digitales y datos para mejorar la gestión pública y los servicios.	Plan de Gobierno y Transformación Digital.	EN EJECUCIÓN
	19	RSGTD N° 004-2018-PCMSEGDI	La entidad debe designar un Líder de Gobierno y Transformación Digital responsable de coordinar, impulsar y realizar el seguimiento de las iniciativas de gobierno y transformación digital, conforme a los lineamientos establecidos.	Mediante RS N.° 028-2026-UE002SST/GG se designó al Oficial de Seguridad y Confianza Digital	CUMPLE
	20	RSGTD N° 005-2018-PCMSEGDI	La entidad debe formular, aprobar e implementar su Plan de Gobierno y Transformación Digital, que incluya diagnóstico, objetivos, iniciativas y	Plan de Gobierno y Transformación Digital.	EN EJECUCIÓN

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

			mecanismos de seguimiento, conforme a los lineamientos establecidos.		
DATOS PERSONALES	21	Ley N° 29733	La entidad debe garantizar la protección de los datos personales que administra, implementando medidas de seguridad y respetando los derechos de los titulares.	Se ha propuesto nombrar al Gerente de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, como el Oficial de Protección de Datos Personales.	EN EJECUCION
	22	DS N° 016-2024-JUS	La entidad debe implementar los requisitos, medidas técnicas y organizativas detallados en el Reglamento de la Ley N° 29733 para garantizar el tratamiento adecuado y seguro de datos personales, incluyendo la designación de un Oficial de Datos Personales cuando corresponda conforme al volumen o sensibilidad de los datos tratados.		
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	23	Ley N° 31814	La entidad debe observar los principios, enfoques y disposiciones generales para el desarrollo, uso y promoción de la Inteligencia Artificial en el país, asegurando un uso ético, responsable, transparente y centrado en la persona, en el marco de sus competencias institucionales.	Se elaboró el perfil del Especialista de IA requerido	PENDIENTE
	24	DS N° 115-2025-PCM	La entidad debe adecuar sus actuaciones institucionales a los lineamientos para la implementación de la Ley N° 31814, considerando la gobernanza de la IA, la gestión de riesgos, la transparencia, la rendición de		

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

			cuentas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.		
ACCESIBILIDAD DIGITAL	25	RSGTD N° 001-2025-PCM/SGTD	Exige que los servicios y plataformas digitales sean accesibles, incluyendo pautas de accesibilidad y criterios técnicos (WCAG v2.2) y la inclusión de lenguas originarias y lengua de señas peruana.	Se tiene la propuesta para designar al oficial de accesibilidad digital. Se inició el levantamiento de requerimientos para la adecuación inclusiva de servicios y plataformas de la entidad	PENDIENTE

## 6.2 Situación Actual de Gobierno Digital

La situación actual del Gobierno Digital en la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves<sup>1</sup> en materia de gobierno digital actualmente disponibles y desarrollados por la entidad.

El diagnóstico de la situación actual permite identificar las fortalezas y áreas de oportunidades para el óptimo aprovechamiento de las tecnologías digitales; así como, obtener información y datos para planificar proyectos de gobierno digital. Es así que, constituye un factor importante para la definición de los objetivos de gobierno digital que apoyen el logro de los objetivos institucionales.

## 6.3 Estructura de la entidad:

La Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes (UE002SST), cuenta con un total de 220 servidores/as, bajo el *régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057*, y personal repuesto bajo el *régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 - régimen de la actividad privada*; y se encuentra estructurada de la siguiente manera:

### **01 ALTA DIRECCIÓN**

01.1 Gerencia General

### **02 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

**02.1 Gerencia de Asesoría Jurídica**

**02.2 Gerencia de Desarrollo y Presupuesto**

### **03 ÓRGANOS DE APOYO**

**03.1 Gerencia de Administración**

03.1.1 Oficina de Tesorería

03.1.2 Oficina de Contabilidad

03.1.3 Oficina de Abastecimiento

03.1.4 Oficina de Recursos Humanos

03.1.5 Oficina de Tecnologías de la Información

**03.2 Gerencia de Comunicaciones e Imagen**

### **04 ÓRGANOS DE LÍNEA**

**04.1 Gerencia Comercial**


04.1.1 Oficina de Cobranza

04.1.2 Oficina de Catastro Comercial y Conexiones Domiciliarias

04.1.3 Oficina de Facturación y Medición

04.1.4 Oficina de Atención al Cliente


**04.2 Gerencia de Operaciones**

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

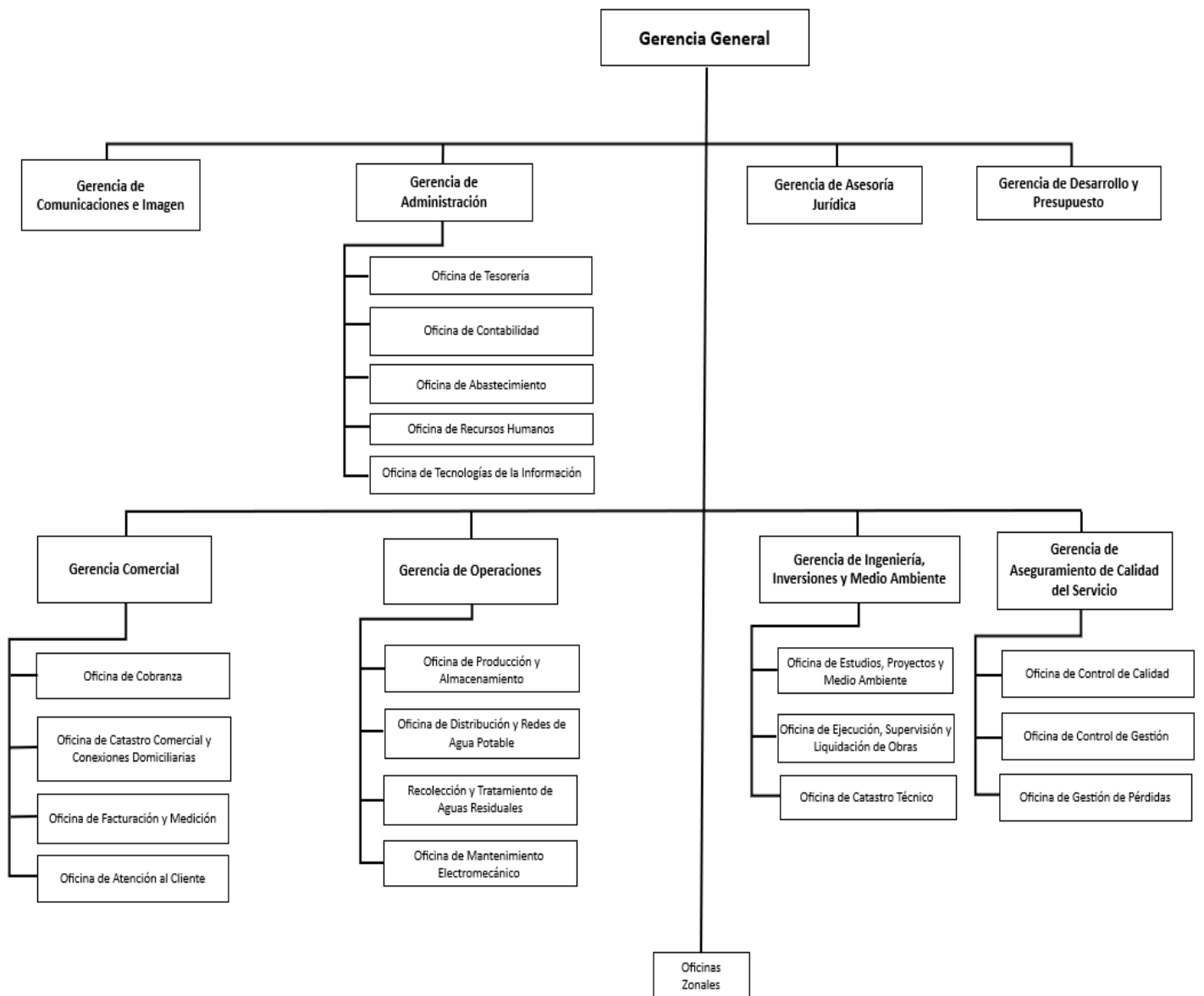
- 04.2.1 Oficina de Producción y Almacenamiento
- 04.2.2 Oficina de Distribución y Redes de Agua Potable.
- 04.2.3 Oficina de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales.
- 04.2.4 Oficina de Mantenimiento Electromecánico
- 04.3 Gerencia de Ingeniería, Inversiones y Medio Ambiente
- 04.3.1 Oficina de Estudios, Proyectos y Medio Ambiente
- 04.3.2 Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras
- 04.3.3 Oficina de Catastro Técnico
- 04.4 Gerencia de Aseguramiento de Calidad del Servicio**
- 04.4.1 Oficina de Control de Calidad
- 04.4.2 Oficina de Control de Gestión
- 04.4.3 Oficina de Gestión de Pérdidas


#### **05 ÓRGANO DESCONCENTRADO**

- 05.1 Oficinas Zonales (Sur y Norte)

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

*Imagen 4: Organigrama*



	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

#### 6.4 Gobernanza digital

- Las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza digital en UE002SST son los siguientes:

##### a) Comité de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2026-UE002SST-GG, de fecha 02 de junio del 2026, se constituye el Comité de Gobierno Digital.

##### b) Líder de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2026-UE002SST-GG, de fecha 01 de abril del 2026, se designa a la bióloga Nicida Paredes Gissela Parades Hasen, gerente general de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, como Líder del Proyecto de Transformación Digital.


#### 6.5 Gestión de Tecnologías digital

##### Oficina / Área de Tecnologías de la Información

- El artículo 25 del Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2025-OTASS-PE de fecha 12 de agosto de 2025, señala como función general que: *“La Oficina de Tecnologías de Información es la unidad orgánica que depende de la Gerencia de Administración, responsable de planificar, desarrollar, implementar y gestionar servicios digitales, identidad digital e interoperabilidad implementando a través de sistemas de información, bases de datos, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones, estableciendo los mecanismos que aseguren la integridad y confidencialidad de la información digitalizada, así como del soporte y mantenimiento para la operatividad de las redes, equipos informáticos y el uso seguro del software y hardware de la UE002SST.”*
- La Oficina / Área de Tecnologías de la Información se organiza de la siguiente manera:
  - Unidad / Equipo de Desarrollo de Software | Sistemas de Información, cuyo propósito es: Diseñar, desarrollar, implementar y mantener sistemas de información y aplicaciones tecnológicas alineadas a los objetivos institucionales, asegurando su calidad, interoperabilidad y adecuación a las normativas de gobierno digital.

##### Funciones principales:

- Desarrollar software institucional y sistemas web/móviles.
- Administrar el ciclo de vida de los sistemas de información.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

- Coordinar la integración de los sistemas con otras plataformas institucionales o sectoriales.
- Brindar soporte técnico especializado sobre aplicaciones internas.

b) Unidad / Equipo de Calidad, cuyo propósito es: Garantizar que los sistemas y servicios tecnológicos cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad, seguridad y usabilidad establecidos, mediante procesos de prueba, validación y mejora continua.

**Funciones principales:**

- Implementar planes de pruebas y control de calidad.
- Supervisar el cumplimiento de buenas prácticas de desarrollo.
- Evaluar la conformidad técnica antes del despliegue en producción.
- Gestionar la documentación técnica y los reportes de calidad.

c) Unidad / Equipo de Infraestructura Tecnológica, cuyo propósito es: Administrar, mantener y optimizar la infraestructura tecnológica institucional (servidores, redes, comunicaciones y equipamiento informático) asegurando su disponibilidad, rendimiento y continuidad operativa.

**Funciones principales:**


- Gestionar servidores, redes, equipos y centros de datos.
- Implementar políticas de respaldo y recuperación ante desastres.
- Supervisar la instalación y mantenimiento del hardware y software base.
- Asegurar la conectividad y estabilidad de los servicios tecnológicos.

d) Unidad / Equipo de Gestión de Base de datos, cuyo propósito es: Administrar y optimizar las bases de datos institucionales garantizando la integridad, disponibilidad, seguridad y confidencialidad de la información almacenada.

**Funciones principales:**

- Diseñar y mantener estructuras de bases de datos.
- Implementar políticas de respaldo y recuperación de información.
- Monitorear el rendimiento y seguridad de los servidores de datos.
- Apoyar a los equipos de desarrollo en consultas y optimización SQL.

e) Unidad / Equipo de Servicio de Atención al Usuario, cuyo propósito es: Brindar soporte técnico eficiente a los usuarios internos, garantizando la atención

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

oportuna de incidentes, requerimientos y consultas relacionados con el uso de los sistemas y servicios informáticos.

**Funciones principales:**

- Atender y registrar incidentes o solicitudes tecnológicas.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
- Capacitar a los usuarios en el uso de herramientas digitales.
- Mantener indicadores de atención y niveles de servicio (SLA).

f) Unidad / Equipo de Seguridad de la Información, cuyo propósito es: Proteger los activos de información institucional mediante la gestión integral de la seguridad, el cumplimiento normativo y la concienciación del personal, de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Confianza Digital del Estado.

**Funciones principales:**

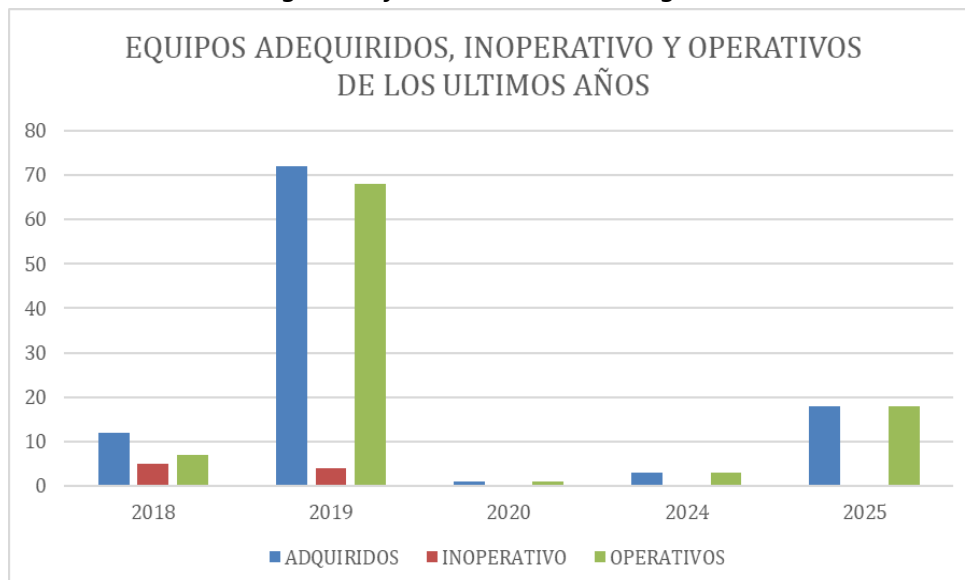
- Implementar políticas y controles de seguridad de la información.
- Monitorear riesgos y vulnerabilidades en los sistemas.
- Gestionar incidentes de seguridad y continuidad de servicios.
- Promover la cultura de ciberseguridad institucional.

**6.5.1. Infraestructura tecnológica**

**a) Hardware**

- Se cuenta con 106 computadoras de escritorio, de las cuales 91.51% se encuentran operativas.

*Imagen 5:Infraestructura tecnológica*



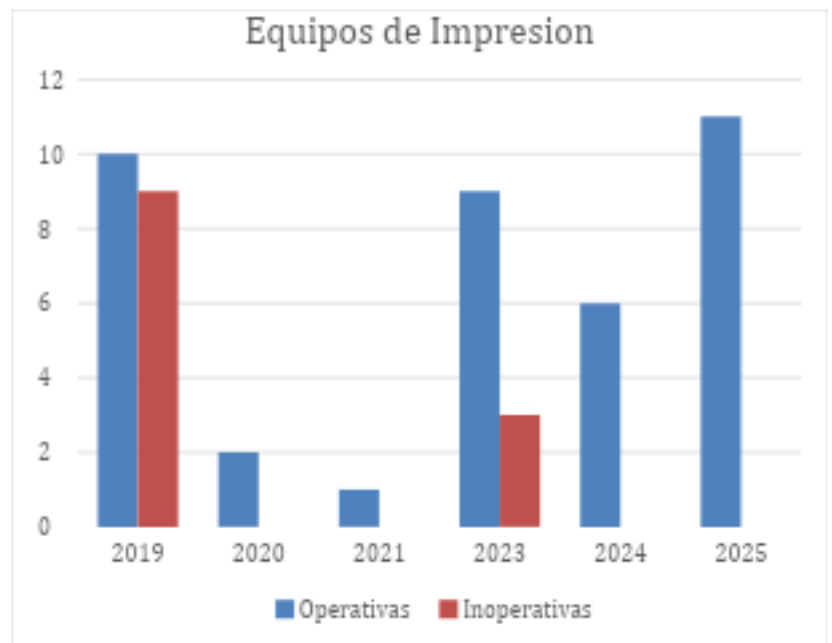
	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

- Se cuenta con 20 computadoras portátiles, de las cuales 75% se encuentran operativas  
Se cuenta con 51 impresoras, de las cuales 82.35% se encuentran operativas.

*Cuadro 11: Equipos de impresión*

Año	Operativas	Inoperativas
2019	10	9
2020	2	0
2021	1	0
2023	9	3
2024	6	0
2025	11	0

*Imagen 6: Equipos de impresión*




*Imagen 7: Estado de impresoras*

*Cuadro 12: Estado de impresoras*

Tipo de Función	Operativa	Inoperativa
Multifuncional	22	9
Mono funcional	4	0
Térmica	6	0
Térmica Portátil	11	3



	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

- Se cuenta con 4 servidores, de los cuales el 100% se encuentran operativos.
- Se cuenta con 4 servidores físicos y 0 servidores virtuales.
- El montaje de los servidores de tipo bastidor.

*Cuadro 13: Equipos operativos*

	<b>Cantidad de equipos Operativos</b>	<b>Cantidad de equipos Inoperativos   Obsoletos   Para renovación</b>	<b>Total Equipos</b>
<b>Computadoras<sup>2</sup></b>	<b>97</b>	<b>9</b>	<b>106</b>
<b>Impresoras<sup>3</sup></b>	<b>39</b>	<b>12</b>	<b>51</b>
<b>Servidores</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

- Se cuenta con un centro de datos.
- Los locales limitan en gran medida las inversiones en infraestructura tecnológica, esto debido al espacio y la antigüedad del inmueble.
- Las oficinas donde se cuentan con cuartos de comunicaciones o ambientes son improvisadas para tal fin.

**b) Software**

- Se cuenta con 301 licencias de software, de acuerdo al siguiente detalle:
- El Software de Gestión de base de datos no cuenta con soporte del fabricante.

**c) Base de datos**

- La información sobre los procesos y servicios se encuentra distribuidos de la siguiente manera:
  - Sistema Administrativos ERP- AVALON: (único BD)
  - Sistema Comercial E-SIINCO WEB: (única BD)

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

**d) Sistema de Información**

- Se cuenta con los siguientes sistemas y aplicativos móviles:

*Cuadro 14: Sistema de información*

Tipo	Nombre
Escritorio	Avalon
Web	E-Siinco WEB
Web	Sistema Catastral (GIS)
Movil	Toma de Lectura
Movil	Cortes y Aperturas
Movil	Facturación in situ

Las aplicaciones y sistemas de información no siguen una metodología de desarrollo estándar, conforme lo dispuesto en la NTP ISO/IEC 12207:2016.

No se ha implementado norma NTP ISO/IEC 12207:2016 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM.

El Lenguaje de Programación predominante es PHP, para sistemas web y flutter para aplicativos móviles

El Sistema de Gestión de Base de Datos predominante es PostgreSQL


16.67% de los sistemas de información son soportados por plataforma DESKTOP y 50% son soportados por plataforma móvil.

Disponibilidad de servicios “web services” para el intercambio de información con otras entidades.

**e) Data Center**

La UE002SST dispone de un Centro de Datos Principal, asimismo, dispone de oficinas desconcentradas a nivel departamental.

- a) Sede Principal,** cuenta con un Data Center equipado con equipamiento de climatización, sistema de protección eléctrica - UPS con bancos de baterías, tableros eléctricos, transformador de aislamiento, PDU (Power Distributions

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

Unit). sistemas de copia de seguridad, Software y Hardware que soportan los servicios de TI.

- c) **Oficinas Desconcentradas**, se tienen oficinas ubicadas en diferentes puntos de la región tumbes, cuentan con servicios de TI básicos, internet, cableado estructurado, computadoras, impresoras multifuncionales, software ofimático. Se tiene integración de estas oficinas con la Sede Principal mediante una red privada virtual.

*Cuadro 15: Consumo de energía*

Criterio	Consumo de energía en kilowatts (kW)	Capacidad Total del Equipamiento (kW)
Consumo Actual de energía eléctrica del Data Center Principal.	1	8
Carga actual de consumo del UPS	8	24
Carga actual de consumo del Aire Acondicionado	6.8	6.8
Carga actual de consumo de Periféricos	1.09	1.09
<b>4.1</b> Control de acceso	0.5	2.5
<b>4.2</b> Luminarias	0.036	0.036
<b>4.3</b> Cámaras	0.045	1.40

## f) Conectividad

### i. Interconexión

- Actualmente, todas (100%) de las sedes de la unidad ejecutora se encuentran interconectadas.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

- La sede central cuenta con un ancho de banda de **150 Mbps**, los cuales son distribuidos entre las sucursales directamente conectadas y las sedes descentralizadas a nivel regional.
- La red local de datos se encuentra segmentada.
- El servicio de interconexión de las sucursales es proporcionado por American móvil, Claro.

*Cuadro 16: Interconexión*

	Sedes conectadas por "fibra óptica"	Sedes conectadas por "cobre"	Sedes conectadas por "Radio-enlace <sup>4</sup> "	<b>Total, sedes interconectadas</b>
<b>Cantidad</b>	4	0	1	5

**ii. Acceso a internet**

- Se cuenta con 250 direcciones IPV4.
- Se cuenta con 0 direcciones IPV6.
- No se ha elaborado el Plan de Transición a IPV6 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2017-PCM.
- El ancho de banda contratado anual es de 150 Mbps, de los cuales son brindados por American móvil, Claro.

**Procesos y procedimientos**

- Cuenta con un Mapa de Procesos nivel 0 / 1
- Existen / No existen procesos modelados y documentados.

**6.5.2. Procesos Digitalizados de la UE002SST**

La UE002SST, aprobó su Mapa de Procesos mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2026-UE002SST-GG, de fecha 19 de marzo de 2026, el cual a continuación se detalla en la Imagen 4.


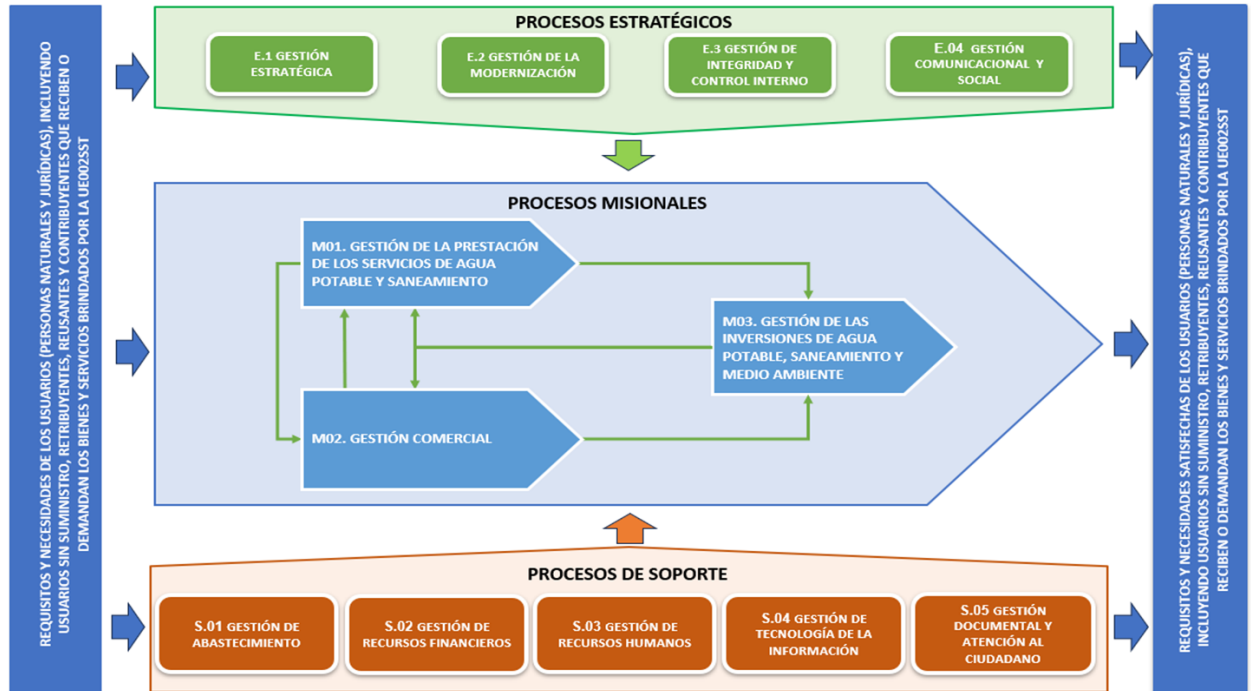

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

Imagen 8: Mapa de procesos de la UE002SST – Nivel 0




La UE00SST utiliza los siguientes sistemas de información que proporcionan apoyo a los procesos estratégicos, operativos y de soporte que se pueden visualizar en la Cuadro 17:

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

*Cuadro 17: Sistemas de apoyo a los procesos*

<b>Tipo de Procesos</b>	<b>Procesos</b>	<b>Sistemas de Información</b>
Procesos Estratégicos	Gestión Estratégica	- Aplicativo – CEPLAN
	Gestión de la Modernización	Plataforma de denuncias, Página institucional, debida diligencia, Portal de Transparencia
	Gestión de la Integridad y Control Interno	S.C.I, Registro de visitas y agendas oficiales
	Gestión Comunicacional y Social	Gob.pe, Redes Sociales, Registro de interrupciones del servicio de agua y alcantarillado - SUNASS
Procesos Misionales	Gestión de la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento	DANNA SICAP
	Gestión Comercial	E-SIINCOWEB
	Gestión de las Inversiones de Agua Potable, Saneamiento y Medio Ambiente	<u>INVIERTE.PE</u> , GIS CATASTRAL
	Gestión de Abastecimiento	- Avalon
	Gestión de Recursos Financieros	- SIAF-WEB
Procesos de Soporte	Gestión de Recursos humanos	AIRHSP, MCPP
	Gestión de Tecnologías de la Información	Cisco Packet Tracer
	Gestión Documental y Atención	- E-TRAMI - mesa de partes

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

	al Ciudadano	virtual
--	--------------	---------

### 6.5.3 Servicios Digitales

- Consulta de recibos por internet.
- Pago de recibos mediante página web.
- Pago de recibo mediante QR.
- Registro y seguimiento de reclamos en línea.
- Mesa de partes virtual.
- Plataforma de monitoreo de cisternas.
- Libro de reclamaciones
- Solicitud a la información pública
- Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano

### 6.5.4 Seguridad de la información

- Se cuenta con Oficial de Seguridad de la Información<sup>i</sup>, con el propósito de que coordine la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- No se cuenta con una Política de Seguridad de la Información<sup>ii</sup> aprobada.
- Se cuenta con una Políticas de Seguridad para el Resguardo de la Información en Bases de Datos.
- No se cuenta con un Plan de Continuidad Operativa<sup>iii</sup> aprobada.
- No se cuenta con una Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información<sup>iv</sup> aprobada.
- Se cuenta con el equipamiento necesario en seguridad perimetral, para los servicios digitales.
- Se cuenta con herramientas actualizadas para la gestión de la red de datos y la autenticación de los usuarios

### 6.5.5 Objetivos de Gobierno Digital

Los objetivos de Gobierno Digital de la Unidad Ejecutora 02 Servicios de Saneamiento Tumbes, dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de gobierno digital, debidamente alineados y articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

Cuadro 18:Objetivos de gobierno digita


Plan Estratégico Institucional - PEI 2025-2030 Actualizado del OTASS		Mapa Estratégico PGTD 2026-2028		Indicadores		Meta	2026	2027	2028
Objetivo (OEI)	Acción Estratégica (AE)	Desafíos	Objetivos (OGD)	Nombre	Fórmula				
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional	AIE 04.04 Gestión operativa de los recursos de forma eficiente en el OTASS.	Beneficios para la entidad	OGD 1: Optimizar la gestión institucional mediante el uso de herramientas digitales y procesos estandarizados	Porcentaje de utilización del proceso de información	Numero de recibos digitalizados/Numero total de recibos facturados	% de recibos digitalizados	10%	50%	100%
		Servicios Digitales	OGD 2: Fortalecer capacidades en competencias digitales que impulse la adopción efectiva y sostenible de las tecnologías digitales del personal.	Porcentaje de trámites realizados en línea	Trámites digitales / Total de trámites) × 100	% de trámites realizados en línea al cierre del año	30%	60%	100%
		Competencias Digitales	OGD 3: Desarrollar y fortalecer las capacidades tecnológicas en los servidores públicos de la entidad, impulsando una cultura de innovación, agilidad y seguridad.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en competencias digitales	(Servidores capacitados / Total de servidores) × 100	% de servidores capacitados en competencias digitales al cierre del año	10%	70%	100%

### 5.6 Proyectos de Gobierno Digital


Etapa que permite definir los proyectos de Gobierno Digital necesarios para obtener nuevas capacidades y transformar digitalmente a la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes (UE002SST), y así alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital definidos en la etapa anterior.

*Cuadro 19: Proyectos de Gobierno Digital*

COD	Proyecto		Plazo		Responsable	Presupuesto Estimado
	Nombre	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de fin		
<b>PROY- 01 (OGD 1)</b>	Dashboard de monitoreo del estudio tarifario de la UE002SST utilizando Power BI	Indicadores del estudio tarifario sistematizados	01/03/2027	31/03/2028	GDP y OTI	5,000.00
<b>PROY- 02 (OGD 2)</b>	Sistema archivístico	Digitalizar los archivos físicos de la UE002SST.	01-04-2026	31-12-2028	Gerencias de línea y Jefaturas	15,000.00
<b>PROY- 03 (OGD 1)</b>	Sistema administrativo de RRHH: Boletas de pago electrónica	Gestión de información de boleta electrónica de pago mensual para entrega a los trabajadores	01-07-2026	31-12-2026	GA, RRHH y OTI	CH
<b>PROY- 04 (OGD 1)</b>	Notificación digital de recibos de los servicios prestados. (Primera Fase - Desarrollo)	Entrega de comprobantes de pago digitales a los usuarios mediante WhatsApp.	1-07-2026	31-12-2026	GC, Oficina de Facturación y Medición y OTI	16,000.00
<b>PROY- 05 (OGD 2)</b>	Digitalización de Expedientes Técnicos y Liquidaciones de obra	Digitalizar los expedientes técnicos y liquidaciones	01-07-2026	31-12-2028	GIINMA y OTI	15,000.00

 <b>UNIDAD EJECUTORA TUMBES</b>	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

		de obras aprobados, visados por OEPMA y OESLO.				
<b>PROY- 06 (OGD 1)</b>	Aplicativo para registro de insumos químicos para optimizar el control en la producción de agua potable. (Desarrollo, prueba piloto e implementación)	controlar el uso de insumos químicos utilizados en la producción de agua potable de la UE002SST.	01-07-2026	31-12-2028	GO, Oficina de producción y OTI	16,000.00
<b>PROY- 07 (OGD 2)</b>	Aplicativo de registro de VMA	Aplicativo para el registro de los usuarios no domésticos a quienes se aplica VMA y generación de reportes según la normativa vigente.	01-07-2026	31-12-2028	GO, GC y OTI	4,160.00
<b>PROY- 08 (OGD 3)</b>	Servicio de transcripción automática de voz a texto para mejorar la accesibilidad en la atención del call center a usuarios con movilidad reducida.	Sistema que utiliza tecnología de reconocimiento de voz para convertir automáticamente las conversaciones telefónicas en texto durante la atención del call center.	01-08-2026	31-12-2028	GC y OTI	5,000.00


	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

### 6.5.6.1 Articulación Del Portafolio De Proyectos

#### - Priorización del portafolio de proyectos

*Cuadro 20: Criterios para la priorización de proyectos del PGTD 2026-2028*

<b>PRIORIZACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>LEYENDA</b>	<b>SUSTENTO</b>
TIPO DE PROCESO	3	MISIONAL	Los procesos misionales representan la razón de ser de la UE002SST y están directamente vinculados al cumplimiento de sus funciones sustantivas, por lo que su atención genera mayor impacto institucional.
	2	ESTRATEGICO	Los procesos estratégicos orientan la gestión institucional y facilitan la mejora y adaptación organizacional, aunque su impacto es indirecto respecto a la prestación de los servicios misionales
	1	SOPORTE	Los procesos de soporte brindan apoyo operativo a la entidad; si bien son necesarios para el funcionamiento institucional, su contribución al cumplimiento de los objetivos misionales es indirecta.
AÑO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	3	AÑO 2026	Los proyectos con culminación más temprana permiten evidenciar valor agregado en el corto plazo, por lo que resulta conveniente priorizarlos.
	2	AÑO 2027	Los proyectos con culminación en el mediano plazo contribuyen progresivamente al logro de los objetivos del Plan.
	1	AÑO 2028	Los proyectos con culminación al final del periodo del Plan generan beneficios en el largo plazo, por lo que su priorización es menor en comparación con aquellos de ejecución más temprana.
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	3	COSTO HUNIDO	Cuenta con recursos previamente comprometidos, lo que permite iniciar su ejecución sin contratiempos financieros ni de gestión.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

	2	FINANCIAMIENTO APROBADO	Cuenta con presupuesto institucional aprobado, pero requiere procesos administrativos para su habilitación y ejecución.
	1	FINANCIAMIENTO POR GESTIONAR	Requiere asegurar o gestionar los recursos necesarios, lo que incrementa el riesgo de retrasos en su inicio y ejecución.

### 6.5.6.2 Cronograma del portafolio de proyectos


Los tipos de financiamiento de los proyectos son: Cargo al presupuesto de la UE002SST (PPTO) que se tiene o se gestionará, Costo hundido (CH) es decir se realizará por el personal sin requerir presupuesto. Los proyectos están clasificados por tipo de financiamiento según lo indicado en la Cuadro:

*Cuadro 21: Cronograma de portafolio*

Cod	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE	TIPO FINANCIAMIENTO	TOTAL	2026	2027	2028
<b>PROY-01</b>	Dashboard de monitoreo del estudio tarifario de la UE002SST utilizando Power By	GDP y OTI	PPTO	5,000.00	0	5,000.00	0
<b>PROY-02</b>	Sistema archivístico	Gerencias de línea y Jefaturas	PPTO	15,000.00	0	15,000.00	0
<b>PROY-03</b>	Sistema administrativo de RRHH: Boletas de pago electrónica	GA, RRHH y OTI	CH	0	0	0	0
<b>PROY-04</b>	Notificación digital de recibos de los servicios prestados. (Primera Fase - Desarrollo)	GC, Oficina de Facturación y Medición y OTI	PPTO	16,000.00	2,000.00	7,000.00	7,000.00

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

<b>PROY-05</b>	Digitalización de Expedientes Técnicos y Liquidaciones de obra	GIINMA y OTI	PPTO	15,000.00	0	15,000.00	0
<b>PROY-06</b>	Aplicativo para registro de insumos químicos para optimizar el control en la producción de agua potable. (Desarrollo, prueba piloto e implementación)	Aplicativo para registro de insumos químicos para optimizar el control en la producción de agua potable. (Desarrollo, prueba piloto e implementación)	PPTO	16,000.00	16,000.00	0	0
<b>PROY-07</b>	Aplicativo de registro de VMA	Aplicativo para el registro de los usuarios no domésticos a quienes se aplica VMA y generación de reportes según la normativa vigente.	PPTO	4,160.00	0	4,160.00	0
<b>PROY-08</b>	Servicio de transcripción automática de voz a texto para mejorar la accesibilidad en la atención del call center a usuarios con movilidad reducida.	Sistema que utiliza tecnología de reconocimiento de voz para convertir automáticamente las conversaciones telefónicas en texto durante la atención del call center.	PPTO	5,000.00	0	5,000.00	0

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026-          UE002SST-OTI</b>

## 7. VIGENCIA

El Plan de Gobierno y Transformación Digital inicia vigencia a partir de su aprobación institucional, culmina su vigencia al final del año fiscal 2028, en el marco de lo establecido por los Lineamientos para la Elaboración del Plan de Gobierno Digital, donde se indica que la vigencia del PGTD no puede ser menor a 3 años.

## 8. BENEFICIARIOS

- **Beneficiarios internos:** UE002SST
- **Beneficiarios externos:** los usuarios que hacen uso del servicio

## 9. FINANCIAMIENTO

Los proyectos que incluye el Plan de Gobierno y Transformación Digital 2026-2028 serán financiados de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado


## 10. ÓRGANO RESPONSABLE

El Órgano responsable de la administración del PGTD es el Comité de Gobierno y Transformación Digital, compuesto por:

- El/la titular de la entidad o su representante.
- El/La líder de Gobierno Digital
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces;
- El/La oficial de Seguridad de la Información
- El/La jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El/La jefe(a) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces

## 11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD) de la entidad realizará el seguimiento y evaluación trimestral del avance de la implementación del Plan de Gobierno y Transformación Digital (PGTD), verificando el cumplimiento de los objetivos, actividades y proyectos priorizados en el marco de la transformación digital institucional.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	<b>PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028</b>	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

La Unidad de Tecnologías de la Información será responsable de la ejecución, desarrollo, implementación y monitoreo de los proyectos e iniciativas contempladas en el PGTD, debiendo informar periódicamente al CGTD sobre el estado de avance, cumplimiento de metas, riesgos identificados, dificultades presentadas y acciones adoptadas para garantizar la continuidad de los proyectos.


La supervisión técnica de la implementación del PGTD estará a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información, la cual efectuará el control y seguimiento operativo de las actividades programadas, así como la evaluación del cumplimiento de los indicadores establecidos para los objetivos de Gobierno y Transformación Digital de la entidad.

La supervisión estratégica corresponderá al Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD), órgano encargado de evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados al proceso de transformación digital, así como de proponer medidas de mejora, recomendaciones y actualizaciones necesarias para optimizar la ejecución del PGTD.

Asimismo, el CGTD elaborará semestralmente un informe de seguimiento y evaluación del PGTD, el cual contendrá el nivel de avance de los proyectos ejecutados, el cumplimiento de los objetivos de Gobierno y Transformación Digital, las principales dificultades identificadas, los logros alcanzados y las recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación del plan.

Dicho informe será remitido a la Alta Dirección para conocimiento y para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, la Unidad de Tecnologías de la Información será responsable de registrar, actualizar y mantener la información relacionada con la implementación y avance del PGTD en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

## 12. ANEXOS

### Licencias de Software

*Cuadro 22: Licencias de software*


Licencia	Cantidad
Sistema Operativo	97
Sistema Administrativo EPR – AVALON	1
Ofimática (Word, Excel, Open Office, etc.)	97
Sistema Comercial – E-SIINCO WEB	1
Software de Seguridad	105
<b>Total</b>	

### Computadoras

La siguiente Cuadro consolidada muestra el detalle de las computadoras<sup>5</sup> que se encuentran en estado operativo e inoperativo.

*Cuadro 23: computadoras*

Sede	Operativo	Inoperativo	Total
<b>Tumbes</b>	<b>91</b>	<b>9</b>	<b>100</b>
<b>Norte</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>Sur</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

### Impresoras

La siguiente Cuadro consolidada muestra el detalle de las impresoras<sup>6</sup> que se encuentran en estado operativo e inoperativo.

*Cuadro 24: Impresoras*


Sede	Operativo	Inoperativo	Total
<b>Tumbes</b>	<b>37</b>	<b>12</b>	<b>49</b>
<b>Norte</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Sur</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Servidores

La siguiente Cuadro consolidada muestra el detalle de los servidores que se encuentran en estado operativo, inoperativo incluyendo su fecha fin de garantía del fabricante.

*Cuadro 25: Servidores*

Sede	Modelo	Marca	Operativo	Vencimiento de Garantía	Inoperativo	Total
Sede 1		HP	Sí	0	No	4
Sede 2						
Sede 3						
Sede 4						
Total		Total Operativo		Total Inoperativo		4

	<b>Gerencia General</b>	<b>PLAN</b>
	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES-UE002SST- PERIODO 2026-2028	<b>PLAN-001-2026- UE002SST-OTI</b>

### Conectividad

La siguiente Cuadro consolidada muestra el detalle de proveedor, medio de transporte y ancho de banda contratado para asegurar una adecuada conectividad con cada una de las sedes.

*Cuadro 26: Servicios de internet*

<b>Sede</b>	<b>Provincia</b>	<b>Región</b>	<b>Proveedor de Servicio</b>	<b>Medio de Transporte</b>	<b>Ancho de Banda (Mbps)</b>
Sede 1	TUMBES	TUMBES	TdP	Fibra óptica	150
Sede 2	ZARUMILLA	TUMBES	Entidad	Radio enlace	30
Sede 3	ZORRITOS	TUMBES	TdP	Cobre	30
Sede 4	CANCAS	TUMBES	TdP	Satelital	30
Sede 5	ATENCIO AL CLIENTE	TUMBES	TdP	Radio enlace	90